



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Ref.: Proceso ordinario laboral de primera instancia

Dte: Aura Viviana Guacaneme Pedroza

Ddo: Martha Isabel Pedroza Gómez y José Alfredo Páez Lozano

Rad: 505733189002202000000600

Puerto López - Meta, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Previa aprobación de la liquidación de costas, se requiere a la **Secretaría** del Despacho, para que corra traslado de las mismas a las partes, de conformidad a lo establecido en el numeral 2° del Art 446 y Art 108 del C.G.P..

Por **Secretaría** contabilicense los términos, una vez fenecidos los mimos, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo que en Derecho corresponda.

Notifíquese,

Firmado Por:

Giovanny Pinzon Tellez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff7e3970d9c8a5a91d235e3db7828c7c49068e9757b12652b2c669c546df9548**

Documento generado en 15/06/2022 02:25:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>